

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, ENERGÍA Y VIVIENDA

SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO

PUESTOS DE TRABAJO	COD.	GRUPO	NIVEL	EST.	OCUP.	REQUISITOS	FUNCIONES
JEFA/E DE UNIDAD DE ALUMBRADO	594	A-A2	26	12007	1 – CGM	FUN/EAE/ST/CTM/ Ingeniera/o Técnica/o Industrial	- Planificar proyectos y obras de alumbrado, públicas o privadas, así como el mantenimiento y funcionamiento de la red pública. - Coordinar con las compañías suministradoras la elaboración de planes de implantación de redes de energía y alumbrado. - Coordinar la correcta ejecución de las instalaciones de alumbrado público, sean de promoción municipal o externa. - Dirigir las obras de alumbrado publico promovidas por el Ayuntamiento, hasta su recepción. - Dirigir las actuaciones necesarias para la implantación de iluminación extraordinaria, tal como la navideña u ornamental (monumentos o edificios singulares) . - Coordinar, dirigir y controlar al personal adscrito a la prestación del servicio de alumbrado. - Estudio de pliego de prescripciones técnicas y unidades de obra y su valoración. - Informar técnicamente los expedientes relacionados con su ámbito de actuación. - Emitir informes técnicos en los asuntos que sea de su competencia. - Firmar documentos técnicos cuya competencia profesional esté reservada a habilitación profesional de Ingeniería Técnica Industrial o Grado habilitante lo cual requiere colegiación obligatoria en el Colegio profesional. (Resolución Consejero Urbanismo 28/06/2018). - Informar y atender al público en materias relacionas con su ámbito de actuación. - Participar en las reuniones en las que sea requerida su presencia. - Informar y asesorar a los miembros de la Corporación en materias de su competencia.